

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto Trámite n.º 2 5 6

Villavicencio, 05 JUN 2019

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JULIETH BERONICA SUÁREZ VELASCO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META Y
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 500012333000-2018-00181-00
TEMA: PREVIO ADMITIR

Previo a pronunciarse el Despacho sobre la admisión del medio de control de la referencia, por Secretaría requiérase al Departamento del Meta y al Municipio de Villavicencio para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia, allegue:

1. Copia del acto administrativo mediante el cual se ordenó la reubicación de la señora Julieth Beronica Suárez Velasco, en razón al proceso policivo de restitución de bien de uso público radicado No. 052/2011; que tenía por objeto un lote de terreno de 1.323 mts aproximadamente, ubicado en la calle 1 lote 2, en el sitio denominado "El Atardecer Llanero", frente a la Urbanización Bosques de Rosablanca del municipio de Villavicencio.
2. Copia del acto administrativo mediante el cual se le adjudicó a la señora Julieth Beronica Suárez Velasco una de las viviendas ubicada en el proyecto de vivienda la Madrid en la ciudad de Villavicencio.

Notifíquese y Cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Nelcy Vargas Tovar".

NELCY VARGAS TOVAR

Magistrada